

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente que se encuentra pendiente para reprogramar fecha de inspección judicial dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 5 de Abril de 2022



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Como quiera que en audiencia inicial consagrado en el artículo 372 del C.G.P, llevada a cabo el día 3 de marzo de 2022 dentro del presente proceso, se fijó fecha para llevarse a cabo inspección judicial el día 8 de abril del presente año a partir de las 9 A.M, sin embargo, esta no se efectuará por encontrarse el titular de este despacho de compensatorio por haber sido clavero en las elecciones llevadas a cabo el día 13 de marzo de esta anualidad, compensatorio que fue concedido mediante Resolución No. 0066 de fecha 04 de Abril de 2022, expedido por la Presidenta del Tribunal Superior Distrito Judicial de Sincelejo.

Dicho lo anterior, este despacho procederá a reprogramar la fecha para llevarse a cabo la inspección judicial dentro del presente proceso, tal como fue ordenado en audiencia inicial llevada a cabo en fecha 3 de marzo de 2022.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

REPROGRAMAR para el día 13 DE MAYO DE 2022 a partir de las 9:00 A.M., la realización de la diligencia de inspección judicial, tal como viene ordenada en audiencia inicial llevada a cabo el día 3 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ